

PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 720/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 54/2019.

Asunción, 06 de noviembre de 2019

Visto:

Las postulaciones de los servidores públicos remitidas por los distintos Organismos y Entidades del Estado (OEE) para acceder a los beneficios acordados mediante los Convenios suscritos por la Secretaría de la Función Pública con universidades del país,

La Resolución Nº 54/2019 de fecha 29 de enero de 2019, y;

Considerando: Que, la Constitución Nacional establece en su Art. 73: "Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente...".

> Que, el Art. 49 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" dispone: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ...m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea...".

> Que, a través del Decreto Nº 17.443/2002 se crea el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), dependiente de la Secretaría de la Función Pública, como organismo técnico de apoyo operacional para la ejecución e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de capacitación, así como gestionar las oportunidades de formación para los servidores públicos del país.

> Que, por la Resolución Nº 54/2019, se establecen criterios y procedimientos a ser aplicados por la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) para la postulación de servidores públicos para acceder a los beneficios establecidos en los convenios firmados con universidades del país.

> Que, en virtud de los citados mandatos legales y los Convenios suscritos por la Secretaría de la Función Pública con diferentes Universidades del país, mediante los cuales, los servidores del Estado, podrán acceder a diferentes beneficios al momento de cursar carreras de grado o post grado, así com

beneficios para cónyuges e hijos de los mismos.

Página 1 de 5



PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 720/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 54/2019.

Que, por Memorándum INAPP Nº 93/2019, la Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay, remite a la Máxima Autoridad Institucional el proyecto de resolución y la nómina de los servidores públicos que reúnen los requisitos conforme lo establece la Resolución Nº 54/2019, totalizando 8 servidores públicos beneficiados.

Que, en base a lo señalado la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría De La Función Pública R e s u e l v e;

- Artículo 1º Aprobar la nómina de servidores públicos que se acogen a los beneficios establecidos en los Convenios firmados por la Secretaria de la Función Pública con universidades del país a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) cuyo listado forma parte del Anexo de la presente Resolución.
- Artículo 2º El beneficio otorgado corresponde al Ejercicio Fiscal 2019, pudiendo el recurrente solicitarlo nuevamente en cada ejercicio fiscal, conforme al procedimiento establecido en la Resolución SFP Nº 54/2019 de fecha 29 de enero de 2019.
- Artículo 3º Dejar sin efecto todas aquellas Resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución.
- Artículo 4º La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CRISTINA BOGADO Ministra Secretaria Ejecutiva Secretaría de la Función Pública

Secretaria General

Secretaria General

Secretaria General

Página 2 de 5





GOBII nat NACIK





				The second secon		The second secon
Nro	Nro. Universidad Filial	Filial	Carrera	C.I.N.	C.I.N. Nombre y Apellido	Entidad
~	UTCD	LIMPIO	Contabilidad	2864901	2864901 TELMA CAROLINA GOMEZ DE RAMOA	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-MSPBS
7	2 UTCD	M.R. ALONSO	Licenciatura en Contabilidad/Ciencias Contables/Cont.Computariza	4012992	4012992 LUIS ERNESTO GIMENEZ AREVALOS	ESSAP S.A.
3	3 UTCD	LOMA PYTA Contabilida	Contabilidad	2207774	2207774 FELIPE SANTIAGO FARIÑA SALINAS	ESSAP S.A.
4	. итср	LOMA PYTA Contabilida	Contabilidad	1402312	1402312 ALCIDES JOAQUIN VILLALBA CACERES ESSAP S.A.	ESSAP S.A.
2	5 UTCD	CENTRAL	Administración de Empresas	3982530	3982530 MARCELO ANDRES VALDEZ	ESSAP S.A.

















Nro.	. Universidad	Filial	Carrera	C.I.N.	C.I.N. Nombre y Apellido	Entidad
~	UNIDA	CENTRAL	Doctorado en Ciencias Juridicas	3798456	JUANA ELIZABETH GALEANO DELVALLE	orado en Ciencias Juridicas 3798456 JUANA ELIZABETH GALEANO DELVALLE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MRE
2	UNIDA	CENTRAL	Doctorado en Ciencias Juridicas	1043484	JORGE AGUSTIN VALENZUELA AGUAYO	orado en Ciencias Juridicas 1043484 JORGE AGUSTIN VALENZUELA AGUAYO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MRE





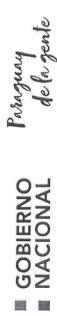












C.I.N. Nombre y Apellido 769662 ESTEBAN OPORTO	Carrera	Filial	versidad
	Didáctica Universitaria	CENTRAL	versidad Central del Paraguay

